



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

El suscrito Oficial de Información de la Presidencia hace constar que:

- I. Que de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información, en el artículo 10 numeral 19, se incluyen las contrataciones y adquisiciones formalizadas o adjudicadas en firme.
- II. Que de conformidad a las letras a) y j) del artículo 50 de la mencionada Ley y el artículo 11 de su Reglamento, le corresponde propiciar que las dependencias de la Presidencia de la República actualicen la información oficiosa.

En ese sentido, se indica que desde el 01 de enero al 30 de abril de 2019 no se reportaron procesos de Licitación o Concurso Público y Contratación Directa, de acuerdo a los procesos informados por la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (DACI) y la Secretaría Técnica de Planificación de la Presidencia de la República.

San Salvador, a los treinta días del mes de abril de dos mil diecinueve.

Pavel Benjamín Cruz Álvarez
Oficial de Información
Presidencia de la República

